

# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 067 (Septiembre 16 de 2010)

**ACTA SESENTA Y SIETE DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE JUEVES DIECISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Mera, hoy jueves 16 de Septiembre de 2010, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Lic. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al:

### ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio Circular N.- DTR3-2010-0036, remitido a alcaldía por AME. (tema: Proyecto Vacaciones Activas)
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 289-PS-GMM, remitido a alcaldía por la Procuradora Sindica Municipal ( Tema: Pronunciamiento ante Pedido de Liga Cantonal Mera)
5. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe remitido a alcaldía por la comisión de Servicios Básicos Municipal. (Tema: Pedido Bomberos Mera).
6. Informe de Alcaldía.

**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

**3.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio Circular N.- DTR3-2010-0036, remitido a alcaldía por AME. (tema: Proyecto Vacaciones Activas)**

Sra. Alcaldesa: Que se de lectura al documento en mención.

Secretario: El documento dice lo siguiente:



## CONVENIO N° 057- DAJD-2010

### CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS (AME) Y LA MUNICIPALIDAD DE MERA

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas - AME, a la que se le denominará por su nombre o por su sigla o como "LA ASOCIACIÓN", legalmente representada por el Dr. Víctor Paúl Granda López, en calidad de Presidente del Comité Ejecutivo por una parte; y, por otra, la Municipalidad de Mera, que se denominará " LA MUNICIPALIDAD", legalmente representada por la Dra. Miriam Jurado Tamayo, en calidad de Alcaldesa del Cantón, y, por la Dra. Ivonne Catalina Mantilla González, en calidad de Procurador Síndico Municipal, acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación de conformidad con las siguientes cláusulas:

#### Primera.- ANTECEDENTES

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas – AME y el Ministerio del Deporte suscribieron el Convenio N° 013 – DAJ – 2010, con el objeto de ejecutar el Proyecto "Vacaciones Activas" dirigido a niños, niñas y adolescentes de los ciento treinta y dos Municipios de la Sierra y Amazonía, con régimen escolar de la Sierra.

El Proyecto "Vacaciones Activas" fue elaborado y consensuado conjuntamente entre AME y los técnicos del Ministerio del Deporte, tiene como propósito prestar asistencia técnica y económica a los Gobiernos Municipales para que incentiven a los niños, niñas y adolescentes de sus respectivas jurisdicciones actividades deportivas y recreacionales, durante la temporada vacacional.

Con base en el referido convenio, el Ministerio del Deporte transferirá recursos a la AME para que sean utilizados exclusivamente para este fin, esto permitirá una participación aproximada de 40.000 niños, niñas y jóvenes de 11 a 16 años en actividades deportivas y recreativas; y podrá contar con la participación de las Juntas Parroquiales, Cruz Roja, Policía Nacional, Consejos Provinciales, ligas deportivas barriales y cantonales, y, auspicio del sector privado.

Mediante oficio N° 022/SM-CND-AME/010 de fecha 17 de agosto de 2010, el Coordinador del Proyecto "Vacaciones Activas" informa al Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General de la AME, los valores y municipios que ejecutarán el proyecto.

La Ing. Leticia Arroyave, Directora Administrativa Financiera, mediante oficio DAF – 344, de 23 de agosto de 2010, solicita al Ing. Johnny Firmat Chang, Secretario General de la AME, autorización para proceder con la elaboración del presente



convenio. En el referido oficio consta la sumilla del Señor Secretario General, disponiendo "DAJ".

### Segunda.- OBJETO

La Asociación de Municipalidades Ecuatorianas y la Municipalidad de Mera, acuerdan suscribir el presente convenio con el objeto ejecutar el "Proyecto Vacaciones Activas" en la jurisdicción del cantón, para lo cual la AME ha formulado un Instructivo en el que se establece los mecanismos para su ejecución, monitoreo y evaluación, mismo que se anexa y forma parte integrante de este instrumento.

### Tercera.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Para cumplir los cometidos señalados en la cláusula anterior, las partes se obligan a lo siguiente:

La AME asume los siguientes compromisos:

1. Coordinar con la Regional de la AME a la que pertenece el Municipio, la ejecución del Proyecto **Vacaciones Activas**, durante el período de duración del proyecto.
2. Entregar al Municipio copias del Proyecto "Vacaciones Activas, y el Instructivo que establece los mecanismos para la ejecución, monitoreo y evaluación del proyecto.
3. Apoyar las labores de promoción del Proyecto, a través de los técnicos de comunicación de cada una de las OTRs y de la Oficina Matriz.
4. Transferir al Municipio Ejecutor, la cantidad de 250 dólares por cada 40 niños (as) y adolescentes inscritos y que participan a los talleres vacacionales, promovido por el Municipio, con cargo a la partida presupuestaria N° 7.3.06.05.99 denominada Convenios Nacionales e Internacionales, previo listado de inscritos.
5. En el evento que la Municipalidad incumpliera con los términos del convenio e instructivo, informará al Ministerio del Deporte.

El Coordinador de la Delegación Técnica Regional de la AME, a la que pertenece el Municipio, con el apoyo del equipo técnico en comunicación de dicha Regional y de la AME Matriz, difundirá y publicará los objetivos del Proyecto "Vacaciones Activas", utilizando los medios de comunicación disponibles en el cantón, sean estos escritos, radio, televisión, correo electrónico, eventos municipales,



provinciales, barriales, y mediante las páginas WEB de la AME y de las instituciones públicas y privadas locales en coordinación con las Señoras Alcaldesas y Señores Alcaldes ejecutores del proyecto.

La Municipalidad de Mera, asume los siguientes compromisos:

1. Difundir entre la comunidad del cantón los objetivos del Proyecto, con la finalidad de incentivar la mayor participación de niños, niñas y adolescentes del sector en actividades de recreación y deportes
2. Designar el personal técnico e instructores requerido para coordinar y ejecutar las actividades del Proyecto,
3. Realizar los trámites de contratación y pagos de los instructores, que tengan experiencia en educación física, deportiva y manejo de grupos infantiles perteneciente a su jurisdicción, conforme a lo previsto en el Proyecto e Instructivo elaborado por la AME que forma parte del presente convenio.
4. Administrar y destinar los recursos financieros que transfiera la AME, única y exclusivamente para los fines que constan en el objeto del presente convenio.
5. Presentar al Coordinador de la Delegación Técnica Regional de la AME a la que pertenece la Municipalidad, a la conclusión del proyecto un informe consolidado en los aspectos técnicos, económico, disciplinario y médico con el alcance y los resultados obtenidos en un plazo máximo de quince días contados a partir de la fecha de conclusión del proyecto, acompañado de un informe detallado de los gastos realizados con los recursos transferidos por la AME a la Municipalidad acompañada de las respectivas copias certificadas de los soportes de los comprobantes de pagos realizado a los instructores y la evaluación de resultados y metas cumplidas, conforme lo establece el instructivo elaborado por la AME que se adjunta al presente convenio.
6. Devolver a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas en el evento que incumpliera con los términos del convenio e instructivo los recursos entregados más los intereses legales.

#### Cuarta.- DURACION

El presente convenio tendrá la duración de 60 días, a partir de la fecha de inicio de las actividades previstas en el Proyecto "Vacaciones Activas" debidamente certificadas por la Municipalidad, conforme se indica en el Instructivo elaborado por la AME.



### Quinta.- TERMINACIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá terminarse en cualquier momento por las siguientes causas:

- Por cumplimiento del objeto y plazo.
- Por mutuo acuerdo de las partes;
- Por conclusión anticipada del objeto planteado;
- Por incumplimiento del objeto del Convenio;
- Por caso fortuito o fuerza mayor;

### Sexta.- CONTROVERSIAS

En caso de que surgiera un conflicto o controversia, las partes se someten libre y voluntariamente al proceso de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación publicada en el Registro Oficial No. 145 del 04 de septiembre de 1997. Sin embargo, para el caso en el cual la divergencia no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo entre ellas, las partes determinarán que las controversias se someterán, a la resolución en derecho de los jueces árbitros de la ciudad de Quito de conformidad con las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación.

El número de árbitros será de tres, que serán designados de común acuerdo entre las partes. Todo proceso será confidencial y se resolverá en derecho. Mediante esta cláusula las partes renuncian expresamente a la jurisdicción ordinaria. Las partes estipulan acudir al Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado.

### Séptima: ACEPTACIÓN

Los intervinientes aceptan los términos del presente convenio en todas sus partes, y en fe de ello lo suscriben, en Quito, DM, 23 de agosto de 2010.

Dr. Víctor Paúl Granda López  
**PRESIDENTE DE LA AME**

  
Dra. Miriam Jurado Tamayo  
**ALCALDE DEL CANTÓN MERA**

Dra. Ivonne Catalina Mantilla González  
**PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL**



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Lic. Octavio Pisango: Tuve la oportunidad de estar en este evento por lo que realmente pienso que se debe suscribir este convenio por lo que mociono aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la Municipalidad de Mera, por lo que se autoriza a la señora alcaldesa y procuradora Sindica el particular.

Señora Gladis Villavicencio: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico: a favor de la moción, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango: proponente, a favor, Sra. Flora Sarabia: a favor y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 173 GMM-2010.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: Aprobar la suscripción del convenio de cooperación entre la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y la Municipalidad de Mera, por lo que se autoriza a la señora alcaldesa y procuradora Sindica el particular.**

4.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 289-PS-GMM, remitido a alcaldía por la Procuradora Sindica Municipal ( Tema: Pronunciamiento ante Pedido de Liga Cantonal Mera).

Señora alcaldesa: que se de lectura al documento enviado por la dirección correspondiente.

Secretario: En función de la información remitida por la Dirección Financiera y por el mandato legal contenido en la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control me permito informar que no es procedente atender favorablemente el requerimiento de la Federación Deportiva y la Liga Deportiva Cantonal de Mera.

Con respecto a la certificación Financiera la misma manifiesta que no existe presupuestado rubros para cubrir esta necesidad.

Ing. Luis Llallico: En realidad es claro la ponencia de la Sindica al respecto sin embargo considero que debería considerarse en el presupuesto del próximo año algún rubro al respecto para poder apoyar en lo que será el 2011.

Lic. Octavio Pisango: Acojo lo manifestado por la Asesora Jurídica por cuanto la certificación financiera es clara al respecto, sin embargo considero que hay iniciativas valiosas al respecto acotando además que el tema deportivo es valioso motivo por el cual se debería contestar que no se les niega pero por el momento no es posible atender el pedido.

Dr. Pablo Robalino: Considero que el deporte es importante sin embargo en la actualidad no existe el recurso por lo que en lo posterior y existiendo los recursos necesarios se podrá atender posteriormente, considero además que si se les pone el rubro a los compañeros de la liga debe ser la municipalidad la que adquiera las cosas y entregarlas no así los recursos.

**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Lic. Octavio Pisango: Por lo debatido mociono dar por conocido el pedido formulado por la liga deportiva de Mera, debiendo manifestar la predisposición para que a la medida de las posibilidades de la Municipalidad se considere tal particular para el presupuesto fiscal del año 2011.

Ing. Luis Llallico: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico: a favor de la moción, Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango: proponente, a favor, Sra. Flora Sarabia: a favor y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 174 GMM-2010.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD RESUELVE: dar por conocido el pedido formulado por la liga deportiva de Mera, debiendo manifestar la predisposición para que a la medida de las posibilidades de la Municipalidad se considere tal particular para el presupuesto fiscal del año 2011.**

**5.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe remitido a alcaldía por la comisión de Servicios Básicos Municipal. (Tema: Pedido Bomberos Mera).**

**Señora alcaldesa:** Que se de lectura al documento en su parte pertinente.

**Secretario:** Señora alcaldesa el documento dice lo siguiente: Cumplida con la delegación remitida as esta comisión por el pleno del Concejo y habiendo dado cabal cumplimiento a la misma dentro de los plazos considerados para el efecto la comisión habiendo realizado el estudio correspondiente al respecto emitimos el presente informe dentro del cual se establece las siguientes sugerencias misma que es acogida por unanimidad por los integrantes de la comisión.

En tal virtud amparados en el art. 264 literal 13) de la constitución vigente como Comisión de Servicios Públicos, sugerimos a su autoridad ver la posibilidad de ayudar a gestionar con instancias superiores afines a las necesidades planteadas con el Cuerpo de Bomberos de Mera.

Dr. Pablo Robalino:- creo que el otros día se produjo un accidente frente a lo cual no existió las medidas necesarias para poder socorrer adecuadamente, por lo que apelando al mejor criterio de ustedes poder apoyar con alguien para poder fortalecer esto y que mejor sería si puede ser alguien que conozca algo sobre el tema.

Ing. Luis Llallico: Apoyo lo manifestado pues en su momento apoye la labor de bomberos como voluntario y conozco las deficiencias.

Lic. Octavio Pisango: Estoy de acuerdo con lo manifestado con ustedes compañeros por lo que considero que el señor Bautista pudiera laborar de lunes a miércoles, jueves y viernes descansa y apoya sábado y domingo allí a parte de los casos de urgencia, que en si es lo que sugiero.



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

## PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Señora Alcaldesa: Es importante resaltar compañeros la predisposición de esta administración al respecto del apoyo a los bomberos en la medida de lo que sea posible.

Señora Gladis Villavicencio: Por lo manifestado y con la deliberación llevada a cabo mociono acoger la sugerencia dada por la comisión de Servicios Básicos en tal razón realizar las gestiones correspondientes para buscar apoyo efectivo para el cuerpo de bomberos de Mera.

Sra. Flora Sarabia: Apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico: a favor de la moción, Dr. Pablo Robalino: a favor, Lic. Octavio Pisango: a favor, Sra. Flora Sarabia: a favor y Sra. Gladis Villavicencio a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 175 GMM-2010.- EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: acoger la sugerencia dada por la comisión de Servicios Básicos en tal razón realizar las gestiones correspondientes para buscar apoyo efectivo para el cuerpo de bomberos de Mera.**

**6.- Informe de alcaldía:** Compañeros debo informar que el día de ayer me reuní con el padre y la señora directora de la escuela Fray Jacinto, avanzando las conversaciones en el tema que quedo pendiente sin embargo no se ha podido dar mayor solución, de igual manera comunico que las letrinas para las distintas comunidades se están contratando así como también estamos avanzando de forma rápida en la contratación de los alcantarillados en Shell. Por otro lado comunico a ustedes compañeros que la firma en el Banco del Estado para el préstamo del agua se dará el día lunes gracias a las gestiones que se han emprendido. Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 12H30. Para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito que certifica.

**FIRMAS DEL ACTA 067 DE JUEVES 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

**Msc. Mirian Jurado**  
**ALCALDESA**



**GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**  
**PROVINCIA DE PASTAZA**  
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Lic. Luis Elallico  
VICEPRESIDENTE



Lic. Octavio Pisango  
CONCEJAL



Dr. Pablo Robálino  
CONCEJAL



Sra. Flora Sarabia  
CONCEJALA



Sra. Gladis Villavicencio  
CONCEJALA



Dr. Aurelio Quito Cortes  
SECRETARIO GENERAL